

COMPañIA PROFESIONAL DE SEGURIDAD COPSEMESGAL CÍA. LTDA.
ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

INDICE

Informe del auditor independiente
Estado de situación financiera
Estado de resultados integrales
Estado de cambios en el patrimonio
Estado de flujos de efectivo
Notas a los estados financieros

Abreviaturas usadas:

NIC	Normas Internacionales de Contabilidad
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera
CINIIF	Interpretaciones del Comité de Normas Internacionales de Información Financiera
NIA	Normas Internacionales de Auditoría
FVORI	Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral
FVR	Valor Razonable con Cambios en Resultados
SRI	Servicio de Rentas Internas
ISD	Impuesto a la Salida de Divisas
IESS	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
IESBA	Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores
US\$	U.S. dólares de los Estados Unidos de América

Informe del auditor independiente

A los señores Socios de la
COMPAÑÍA PROFESIONAL DE SEGURIDAD COPSEMESGAL CÍA. LTDA.:

Opinión con salvedad

He auditado los estados financieros adjuntos de la COMPAÑÍA PROFESIONAL DE SEGURIDAD COPSEMESGAL CÍA. LTDA., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2019 y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección "Fundamentos de la opinión con salvedad" de este informe los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la COMPAÑÍA PROFESIONAL DE SEGURIDAD COPSEMESGAL CÍA. LTDA., al 31 de diciembre del 2019, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF (PYME).

Fundamento de la opinión con salvedad

Excepto por lo mencionado en los siguientes párrafos, mi auditoría fue efectuada conforme a las Normas Internacionales de Auditoría – NIA

Falta de respuesta a la solicitud de confirmación bancaria:

A la fecha de este informe de auditoría no hemos recibido respuesta a nuestra solicitud de confirmación de saldos y otra información adicional realizada al Banco del Pichincha con la que opera la Compañía. Si bien hemos podido satisfacer mediante procedimientos alternativos de la razonabilidad de los saldos disponibles en la cuenta corriente que la Compañía mantenía registrados al 31 de diciembre de 2019, no hemos podido concluir sobre la posible existencia de otros activos, pasivos o compromisos que pudiera tener la Compañía con las entidades financieras, y, en su caso, de su registro y/o revelación adecuada en los estados financieros adjuntos.

Soy independiente de la COMPAÑÍA PROFESIONAL DE SEGURIDAD COPSEMESGAL CÍA. LTDA., de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría y las disposiciones de independencia emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicho Código. Consideramos que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para mi opinión.

Responsabilidades de la Gerencia y de los Socios de la Compañía en relación con los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error.

José E. Mosquera L. – RNAE -1187 

**A los señores Socios de la
COMPAÑÍA PROFESIONAL DE SEGURIDAD COPSEMESGAL CIA. LTDA.:**

En la preparación de los estados financieros, la Gerencia es responsable de la valoración de la capacidad de la Compañía de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en marcha, excepto si la Gerencia tiene intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o dato que no exista otra alternativa realista.

Los Socios de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Los objetivos de mi auditoría son obtener seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría detecte una incorrección material cuando existe. Los errores materiales pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Se identificó y valoró los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros, debido a fraude o error; diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas o elusión del control interno.
- Obtuve conocimiento del control interno con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Se concluyó sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Gerencia, del principio contable de empresa en funcionamiento, y basándonos en la evidencia obtenida, concluyó sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en funcionamiento. Si se concluye que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros, o si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresen una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Compañía deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Se evaluó en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren la presentación razonable.

A los señores Socios de la
COMPAÑIA PROFESIONAL DE SEGURIDAD COPSEMESGAL CÍA. LTDA.:

Otra de mis responsabilidades es comunicarme con los Socios de la Compañía en relación con el alcance y el momento de realización de auditoría planificada, y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

Asimismo, proporcionar a los Socios de la Compañía una declaración de que he cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia, y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones que puedan afectar mi independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Mi opinión por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019, sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias como agente de retención y percepción de la COMPAÑIA PROFESIONAL DE SEGURIDAD COPSEMESGAL CÍA. LTDA., se emite por separado.

Otras cuestiones de auditoría

Los estados financieros de la COMPAÑIA PROFESIONAL DE SEGURIDAD COPSEMESGAL CÍA. LTDA., que corresponden al año terminado el 31 de diciembre de 2018, no estuvieron sujetos a auditoría por normativa local y se presentan solamente para fines comparativos. Dichos estados financieros no fueron auditados por nosotros y por lo tanto no emitimos una opinión sobre los mismos.



Firmado electrónicamente por:
**JOSE EDWIN
MOSQUERA
LANDETA**

Quito, 29 junio 2020
SC_RNAE 1187


José Edwin Mosquera L.
C.P.A 25202